

República de Honduras  
INVEST-Honduras

*Reunión del Consejo Directivo*  
*Acta No. 86*

El día 27 de abril de 2020, se inició a las 11:20 am reunión virtual del Consejo Directivo de INVEST-Honduras, la cual fue suspendida a las 3:47 pm de ese día, siendo reanudada de forma virtual el día 28 de abril de 2020, a las 11:21 am, con la siguiente asistencia:

**Participantes:**

Por Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno, *Licda. Martha Doblado*

Por Secretaría de Estado de Desarrollo Económico, *Lic. David Alvarado*

Por Secretaría de Finanzas, *Ing. Roxana Rodríguez*

Por FOPRIDEH, *Dr. Nelson García Lobo*

Por FONAC, *Dra. Patricia Pérez*

Por COHEP, *Lic. Eduardo Atala / Lic. Santiago Herrera*

Secretario Ejecutivo, *Abog. Marco Bográn*

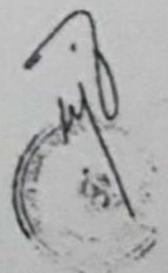
**Invitados:**

- SCGG/ONCAE: Sofía Romero
- SCGG: Carmen Pereira, Ana Ardón, Gilma Argentina Agurcia y Rosa Velásquez
- INVEST-Honduras: Esther Alemán, Roberto Meléndez, Aarón Inestroza, Ingrid Ordoñez, Maribel Pérez, Álex Moraes, Karla Barahona, Orly Ardila, Rubén Reyes, Sireya Díaz, Edwin Turcios, Héctor Herrera, Francisco Posas, Raúl Alemán, Luz María Aguilar, Evelyn Bautista y Mariana Ríos.

**Puntos de Agenda:**

1. Lectura y Discusión de Oficios Remitidos por Miembros del Consejo
  - a) CNA
  - b) COHEP
  - c) FOPRIDEH
  - d) FONAC
2. Informe Integral Sobre Normativa Legal, Actividades, Operaciones y Adquisiciones INVEST-H, en el Marco de la Emergencia Sanitaria y Humanitaria COVID19
3. Conclusiones y Tomas de Decisiones
4. Puntos Varios
5. Cierre de la Sesión

Comprobado el quórum, se dio por abierta cada sesión y se procedió a desarrollar los puntos de agenda.



**1. Lectura y Discusión de oficios Remitidos por Miembros del Consejo Directivo: CNA, FOPRIDEH, COHEP y FONAC.**

El día 27 de abril, se procedió a la lectura del oficio remitido por CNA, donde se manifiesta su renuncia a formar parte del Consejo Directivo. También, se dio lectura a la respuesta de la Presidenta del Consejo Directivo al referido oficio, respecto a lo cual aclaró que dio respuesta para dar a conocer al CNA el dictamen interno del equipo legal de SCGG sobre dicha renuncia, y que las decisiones sobre la misma correspondían al Consejo Directivo como órgano colegiado.

**Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:** Se resuelve por unanimidad que, por medio de la Presidenta del Consejo Directivo y Secretaria de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno, se eleve a Consejo de Ministros el proyecto de Decreto Ejecutivo del Presidente de la República en Consejo de Ministros, con base en la renuncia irrevocable del CNA a participar en el Consejo Directivo de INVEST-Honduras, donde se acepte la referida renuncia y se seleccione la organización que la sustituya dentro de los miembros de sociedad civil.

Posteriormente, se procedió a la lectura de los oficios remitidos por COHEP, FOPRIDEH y FONAC, que se agregan a la presente acta como anexos, que coinciden al manifestar sus preocupaciones al no haber sido informados y consultados respecto a las decisiones que fueron tomadas por la Dirección Ejecutiva en las diferentes adquisiciones de bienes y servicios en el marco de la emergencia COVID-19, a lo que también se sumaron todos los miembros del Consejo Directivo manifestando que INVESTH no convocó a reuniones desde el mes de enero del presente año y que tampoco la Dirección Ejecutiva ha informado y consultado al consejo directivo sobre el presupuesto, plan operativo y plan de adquisiciones para atender dicha emergencia.

En tal sentido, se atendieron parte de las solicitudes de los oficios remitidos por dichos miembros del Consejo Directivo, al generar una sesión y un informe de las acciones realizadas. En relación a la auditoría forense solicitada por COHEP, se manifestó que se remitiría un segundo oficio precisando el tipo de auditoría propuesta en su solicitud, proponiendo una auditoría financiera a cargo de una empresa con reconocido prestigio para valorar las actuaciones de INVEST Honduras en el marco de la Emergencia. Asimismo, FONAC solicitó una rendición de cuentas.

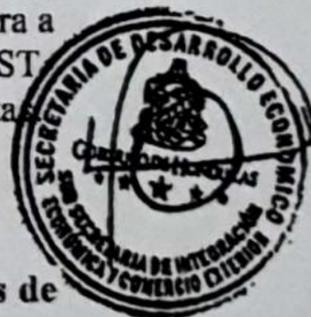
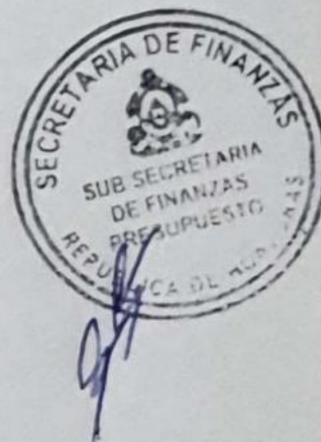
Se decidió que este punto se retomaría en la continuación de la sesión el día 28 de abril.

**2. Informe Integral Sobre Normativa Legal, Actividades, Operaciones y Adquisiciones de INVEST-H, en el Marco de la Emergencia Sanitaria y Humanitaria COVID19**

El día 27 de abril el Secretario Ejecutivo realizó la presentación del informe titulado "Acciones en el marco de la Emergencia por COVID-19 INVEST-Honduras", el cual hace parte integral de la presente acta.

**Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:**

El Consejo Directivo da por recibido el informe y deja constancia precisa que este Consejo Directivo de INVEST-Honduras, nunca ha aprobado ninguna de las acciones en el marco de la Emergencia por COVID-19, ni recibió informe oficial de las actuaciones de INVEST-Honduras, hasta en el marco de esta reunión en la cual se presenta el informe del Director Ejecutivo.



### 3. Conclusiones y Tomas de Decisiones

Con base en las discusiones desarrolladas durante la reanudación de la sesión el 28 de abril, la Presidenta del Consejo Directivo sometió a consideración del Consejo la aprobación de las siguientes mociones presentadas: i) una auditoría financiera y de cumplimiento, por parte de una firma auditora registrada en la base de datos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y ii) la creación de un comité para coordinar dicha auditoría. Ambas mociones fueron presentadas por el COHEP.

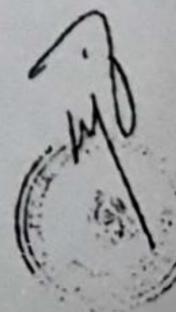
Asimismo, FOPRIDEH propuso que considerando los eventos subsecuentes a la fecha que cubre la auditoría se solicite mediante oficio a ASJ, TSC, FONAC y CNA la suscripción de un convenio para ejercer acciones de veeduría para acompañar y dar sus recomendaciones y observaciones sobre las actuaciones de INVEST-Honduras en el marco de la adquisición de bienes, servicios y otros conexos relacionados con la emergencia del COVID-19.

#### Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

1. Se resuelve por unanimidad realizar una auditoría financiera y de cumplimiento, por parte de una firma auditora de reconocido prestigio, de las registradas en la base de datos de la CNBS. Se crea un comité, presidido por la SCGG, e integrado además por los representantes de COHEP, FONAC y SEFIN para revisar los TDR propuestos por COHEP y considerando en los alcances algunos aspectos planteados en su oficio enviado a la Presidencia del CD por FONAC, los términos de referencia de la referida auditoría serán enviados vía correo electrónico al CD para su análisis y aprobación. Posteriormente el consejo Directivo hará la selección y contratación de la compañía auditora, el comité hará el seguimiento al desarrollo de la auditoría y resultados intermedios de la auditoría practicada por la firma que sea contratada.

El financiamiento de la consultoría será con cargo a los fondos asignados a INVEST-Honduras para la emergencia del COVID-19, la partida presupuestaria será detallada en los TDR. La auditoría cubrirá todas las operaciones de INVEST-H realizadas en el marco de la emergencia del COVID-19, en dicha auditoría debe considerarse cada una de las fases que incluya la demanda y solicitud de los bienes y servicios; definición de especificaciones técnicas, verificación de capacidad legal, financiera y técnica de oferentes, valoración de ofertas de proveedores y comprobación de calidad de los bienes y servicios adquiridos o sujetos a adquirir, dicha auditoría debe ser considerada desde que se decretó la emergencia y/o se inició el primer proceso de compra, hasta el 30 de mayo de 2020, sujeto a la revisión del alcance de la auditoría para cubrir cualquier otra acción posterior a esa fecha de corte. Los resultados de esta auditoría financiera y de cumplimiento deberán hacerse de público conocimiento a la población en general a través de cadena nacional de radio y televisión; deberá ser puesta a disposición de cualquier interesado en el portal de transparencia del sitio en la internet de INVEST-Honduras y una vez aprobada por el C.D., debe hacerse llegar una copia íntegra a cada uno de los representantes de las instituciones que forman parte de este Consejo Directivo.

2. Asimismo, se resuelve por unanimidad que la Presidenta del Consejo Directivo envíe oficio a la máxima autoridad tanto de FONAC y CNA, para invitarlos a suscribir un convenio de veeduría, a partir de la fecha que se establezca en dicho convenio, con el fin de ejercer acciones de veeduría para acompañar y verificar el cumplimiento de los procesos, conforme a la transparencia sobre las actuaciones de INVEST-Honduras en el marco de la adquisición de bienes, servicios y otros conexos relacionados con la emergencia del COVID-19.



Respecto al TSC y ASJ, el Director Ejecutivo informó que tienen un convenio de veeduría con ASJ, y una auditoría concurrente del TSC en virtud de lo cual el Consejo Directivo considero que deben sumarse de oficio a las acciones que emprenderán estas dos instancias (CNA y FONAC) que se invitaran para la veeduría.

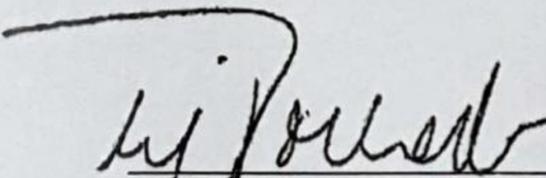
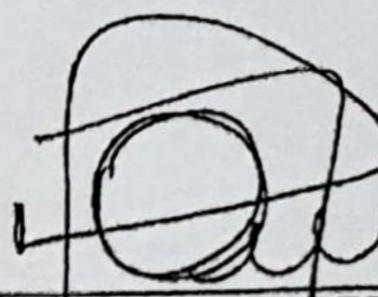
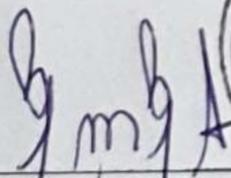
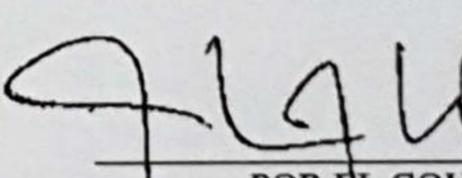
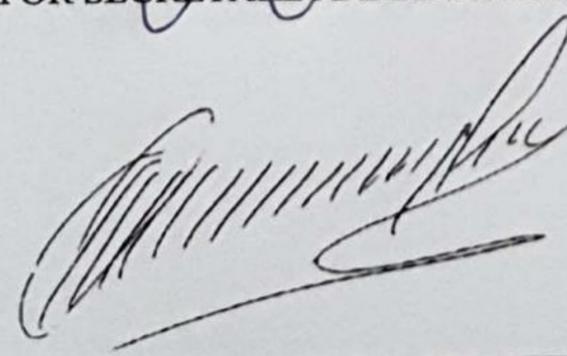
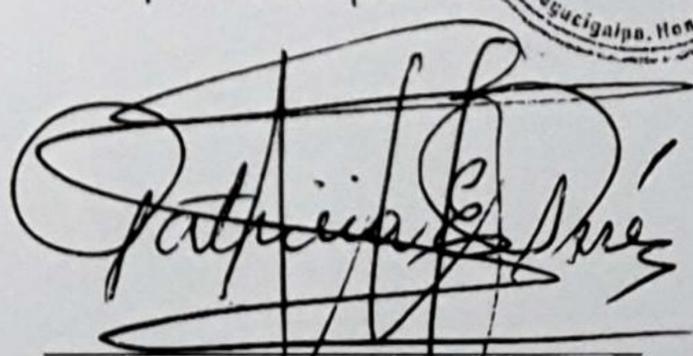
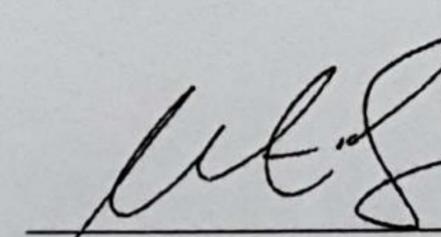
#### 4. Puntos Varios

Para conocer los resultados y coordinar la auditoría,

No hubo

#### 5- Cierre de la Sesión

No habiendo más puntos, se cerró la sesión, siendo la 1:47 pm del día 28 de abril.

 POR SECRETARIA DE ESTADO COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO		 POR SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	
 POR SECRETARIA DE FINANZAS		 POR EL COHEP	
 POR FOPRIDEH		 POR FONAC	
 SECRETARIO DE CONSEJO Y DIRECTOR EJECUTIVO DE INVEST-H			